



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "SERVICIOS IMAGENOLOGICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. ANTONIO ANDRES DÍAZ SADA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Ing. Juan Carlos Martín Mancilla*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda en su carácter de entonces presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compras número CPAREQ-2022-03-00005 y CPAREQ-2022-03-00016, instadas por diversas Áreas del Organismo, se convocó a participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número LPLSC-09/2022 denominada "SUMINISTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS", a la que acudieron los siguientes: **SERVICIOS IMAGENOLOGICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** y **JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CHÁVEZ**, y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, este Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", pues habiendo cumplido con el aspecto técnico de lo licitado fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los pedidos número CPAOC-2022-04-00004 y CPAOC-2022-04-00005, expedidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.





DJ-CTO-PS-173/22-2/1

2.- Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad que tiene como objeto la compra, venta, adquisición, representación, consignación, operación, administración, dirección, arrendamiento y explotación de toda clase de equipo médico de diagnóstico y en general la prestación de todos los servicios de diagnóstico médico, así como los necesarios para la realización de las actividades relacionadas con ellos; entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida mediante escritura pública número 14,830 catorce mil ochocientos treinta de fecha 4 cuatro de noviembre del 1996 mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la fe del Lic. Javier Lozano Casillas, Notario Público Suplente y Encargado de la Notaría Pública número 58 Cincuenta y ocho de Guadalajara, Jalisco, documento que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **SIO-961106-VA3** y tiene su domicilio en Avenida López Mateos Norte número 1042, de la Colonia Italia Providencia, en Guadalajara, Jalisco.
- D) Que el que suscribe, **C. Antonio Andrés Díaz Sada**, tengo el carácter de Administrador General Único, según consta en la Póliza número 104 ciento cuatro, de fecha 02 dos de julio de 2002 dos mil dos, pasada ante la fe del Lic. Fernando Hernández Gómez, en su carácter de Corredor Público número 9 Nueve de la Plaza del Estado de Jalisco, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) En virtud de lo anterior y con el fin de proporcionar los servicios que "DIF JALISCO" requiere, es que tiene interés en suscribir el presente contrato de prestación de servicios.

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **El nombre, denominación o razón social del ente público convocante.** Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- **El nombre, denominación o razón social del Proveedor.** Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- **Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.-** Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA, parte *in fine*, del presente.
- **La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.** Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- **Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado.** Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- **La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante.** Se encuentra detallada en la cláusula SEGUNDA de este contrato.
- **Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas.** Lo será el Organismo, a través de su Área requirente.
- **El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.** Se encuentran precisados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula CUARTA del presente.
- **En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra.** No es el caso.



DJ-CTO-PS-173/22-2/1

- Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato. No se autorizó anticipo para este contrato.
- Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen. No es el caso.
- Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato. En los pedidos número CPAOC-2022-04-00004 y CPAOC-2022-04-00005, no se estipula que se requiera que el proveedor de mérito exhiba garantía de cumplimiento de contrato.
- La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega. Se encuentran detallados en la cláusula QUINTA de este contrato.
- Vigencia del contrato. Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición. Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".
- Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo. Moneda nacional.
- Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios. Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- Las causales para la rescisión del contrato. Se encuentran detalladas en la cláusula NOVENA de este contrato.
- Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas. Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA TERCERA y DÉCIMA CUARTA del presente.
- Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores. Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA de este contrato.
- La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA SEXTA del presente.
- Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley. Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA y VIGÉSIMA PRIMERA de este contrato.
- Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate. Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo de este contrato, celebrándose en el presente una Prestación de Servicios.
- El monto a retener del total del contrato antes de I.V.A por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración para el Fondo Impulso Jalisco. Aplica en el presente contrato y se encuentra considerado en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de este instrumento jurídico.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

De igual forma, "DIF JALISCO" manifiesta y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se da por enterado, que al momento de la firma del presente contrato, las partidas inherentes a cada respectivo pedido cuentan con solvencia presupuestal.





OBJETO

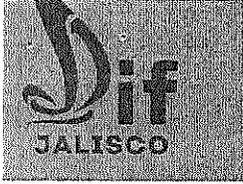
SEGUNDA. - El objeto del presente es la contratación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a efecto de que brinde los servicios conforme las especificaciones y características requeridas por el "DIF JALISCO", las cuales están contenidas en las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número LPLSC-09/2022 denominada "SUMINISTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS", en apego a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el ANEXO que forma parte integral de este contrato, y conforme a los términos siguientes:

Pedido		CPAOC-2022-04-00004				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	—	SERVICIO	SUMINISTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	SUMINISTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE 2022	\$0.01	\$86,206.01
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Seguimiento al Plan de Restitución de Derechos a Pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco y sus Delegaciones Institucionales" QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 356 "PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" PROGRAMA 35611 "APOYOS DIRECTOS ENTREGADOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS QUE CONTRIBUYEN A GARANTIZAR SUS DERECHOS," FF ESPECIFICA 00605 "TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (RECURSOS FISCALES)" PROYECTO / EVENTO 059 "SEGUIMIENTO AL PLAN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS A PUPILOS A PUPILOS DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS DELEGACIONES INSTITUCIONALES." LPLSC-09-2022 SUMINISTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS FECHA FALLO 01 DE ABRIL DE 2022 PERIODO DE ENTREGA DE ABRIL A DICIEMBRE 2022. APORTACIÓN 5 AL MILLAR \$431.03.						
					SUBTOTAL	\$86,206.01
					I.V.A.	\$13,792.96
					Hasta por el monto de	\$99,998.97

Pedido		CPAOC-2022-04-00005				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	—	SERVICIO	SUMINISTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	SUMINISTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE 2022	\$0.01	\$103,448.27
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Programa y Proyecto de inversión 358 Seguridad Social, Programa 358A2 Apoyos Asistenciales Entregados a Beneficiarios de Grupos Prioritarios, FFE 00605 Transferencias y Asignaciones Estatales, Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la Operación. LPLSC-09-2022 SUMINISTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS FECHA FALLO 01 DE ABRIL DE 2022 PERIODO DE ENTREGA DE ABRIL A DICIEMBRE 2022. APORTACIÓN 5 AL MILLAR \$517.24						
					SUBTOTAL	\$103,448.27
					I.V.A.	\$16,551.72
					Hasta por el monto de	\$119,999.99

Hasta por el monto total de	\$219,998.96
------------------------------------	---------------------

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a cumplir y a proporcionar los servicios que se especifican en el presente instrumento jurídico, atendiendo a las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

PRECIO

CUARTA. - Manifiesta **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que el precio es fijo, siendo el costo unitario del servicio a prestar, el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento, así como en el **ANEXO** que forma parte integral de este contrato, siendo el monto total contratado de hasta por la cantidad de **\$219,998.96 (Doscientos diecinueve mil novecientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA. - **"DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con el precio que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ofrece y ambas partes acuerdan que los servicios contratados deberán de llevarse a cabo en apego a lo estipulado en la *cláusula SEGUNDA de este contrato, a más tardar el 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós, conforme a las necesidades de las áreas requirentes del "DIF JALISCO"*.

SEXTA. - Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna realización de los servicios a proporcionar, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** notificará de inmediato y por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la prestación de dichos servicios contratados.

"DIF JALISCO" analizará la solicitud de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la prestación de los servicios contratados, materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, la cual se realizará dentro de los 15 quince días hábiles después de haberse prestados los servicios contratados y se haya presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de **"DIF JALISCO"**.

VIGENCIA

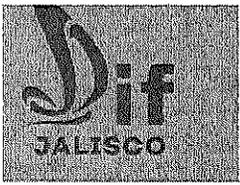
OCTAVA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta el término del presente *Ejercicio 2022 dos mil veintidós, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula QUINTA que antecede*, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la NOVENA a la DÉCIMA NOVENA.

CAUSALES DE RESCISIÓN

NOVENA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- a) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no provea los bienes y los servicios por los cuales se le contrató, en los términos y bajo las especificaciones y características detalladas en el presente contrato.





Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

- b) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no respete el precio pactado en las cláusulas SEGUNDA y CUARTA del presente instrumento.
- c) En general, que no cumpla con alguna de las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato.
- d) En cualquier otro caso previsto por la ley.

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** únicamente los servicios que hayan sido prestados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no realizados finalmente en virtud de la rescisión.

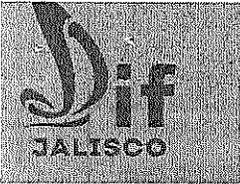
DÉCIMA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el **"DIF JALISCO"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estime convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, **"DIF JALISCO"** procederá a notificar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el importe de la sanción que deberá cubrir a **"DIF JALISCO"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya realizado el pago, se considerará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- A) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo los servicios contratados, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por **"DIF JALISCO"**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

B) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro de la fecha pactada en el presente, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del "DIF JALISCO"; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los servicios correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de prestación de servicios; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones de los servicios del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en la calidad de los servicios, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los servicios, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los servicios materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.

Se entenderán como no prestados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" y se aplicarán las sanciones establecidas en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos de calidad que presenten los servicios materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.





TERMINACIÓN

DÉCIMA QUINTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al prestar los servicios señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los servicios a adquirir.

RELACIONES LABORALES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes, que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para la realización de los servicios contratados por "DIF JALISCO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO".

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la finca ubicada en la Avenida López Mateos Norte número 1042, de la Colonia Italia Providencia, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44648.



JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

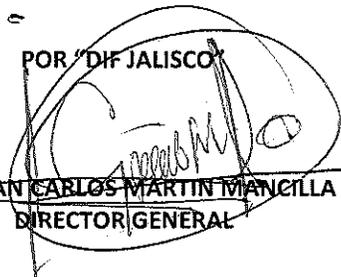
VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

RETENCIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

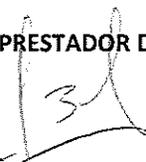
VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que, en los términos del artículo 145, apartado 1, en su fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le retenga a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la aportación respectiva del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, en base al monto de la adjudicación sin el I.V.A. que le devino en la formalización del presente contrato, y que lo es de \$189,654.28 (Ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), aplicándose al respecto la operación aritmética del 0.5% cero punto cinco por ciento, y que asciende a la suma de \$948.27 (Novecientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.); para que tal monto sea retenido por el **"DIF JALISCO"** a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su buena voluntad de participar con tal suma al Fondo Impulso Jalisco a fin de promover y procurar la reactivación económica en el Estado.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós.

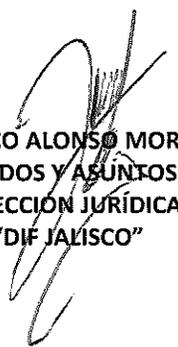
POR "DIF JALISCO"


ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL

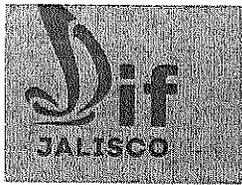
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. ANTONIO ANDRÉS DÍAZ SADA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS


MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
"DIF JALISCO"


LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
"DIF JALISCO"



ANEXO

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPSC09/2022 (1ra Vuelta)

"SUMINISTROS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	
1	1	SERVICIO	ABDOMEN 1 PROYECCION	\$275.00
2	1	SERVICIO	ABDOMEN 2 PROYECCIONES	\$499.14
3	1	SERVICIO	AC ANTI-CARDIOLIPINA	\$775.00
4	1	SERVICIO	AC ANTI-CISTICERCO EN SUERO	\$835.34
5	1	SERVICIO	AC ANTI-DNA NATIVO (IFI)	\$404.31
6	1	SERVICIO	AC ANTI-FOSFOLIPIDOS	\$1,525.00
7	1	SERVICIO	AC ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B	\$300.86
8	1	SERVICIO	AC ANTIMITOCONDRIA	\$775.00
9	1	SERVICIO	AC ANTI-PEROXIDASA DE TIROIDES	\$292.24
10	1	SERVICIO	AC ANTI-Sm	\$792.24
11	1	SERVICIO	AC ANTI-TIROGLOBULINA	\$257.76
12	1	SERVICIO	AC CITOTOXINA Clostridium difficile	\$792.24
13	1	SERVICIO	AC IgG A HELICOBACTER PYLORI	\$335.34
14	1	SERVICIO	AC IgG A HERPES SIMPLE 2	\$533.62
15	1	SERVICIO	AC IgG E IgM PARVOVIRUS B19	\$1,171.55
16	1	SERVICIO	AC IgG e IgM RICKETTSIA	\$1,852.59
17	1	SERVICIO	AC IgG HERPES I	\$533.62
18	1	SERVICIO	AC IgG TOXOPLASMA GONDII EN SUERO Q	\$464.66
19	1	SERVICIO	AC IgM A VIRUS HEPATITIS	\$335.34
20	1	SERVICIO	AC IgM HEPATITIS E	\$361.21
21	1	SERVICIO	AC IgM MYCOPLASMA PNEUMONIAE	\$921.55
22	1	SERVICIO	AC IgM TOXOPLASMA GONDII EN SUERO (Q)	\$464.66
23	1	SERVICIO	AC IgM VARICELA ZOSTER	\$930.17
24	1	SERVICIO	AC Mycobacterium tuberculosis	\$1,412.93
25	1	SERVICIO	AC ScL-70	\$792.24
26	1	SERVICIO	AC TOTALES ANTI VIRUS HEPATITIS A	\$335.34
27	1	SERVICIO	ACIDO FÓLICO	\$430.17
28	1	SERVICIO	ÁCIDO ÚRICO	\$85.34
29	1	SERVICIO	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA	\$162.93



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
 LPSC09/2022 (1ra Vuelta)
 "SUMINISTROS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

30	1	SERVICIO	ACIDO VALPROICO	\$335.34
31	1	SERVICIO	ÁCIDO VANILIL MANDÉLICO	\$740.52
32	1	SERVICIO	AGREGACION PLAQUETARIA	\$1,852.59
33	1	SERVICIO	ALBÚMINA	\$85.34
34	1	SERVICIO	ALCOHOL	\$369.83
35	1	SERVICIO	ALDOSTERONA EN ORINA	\$1,206.03
36	1	SERVICIO	ALDOSTERONA EN SANGRE	\$912.93
37	1	SERVICIO	ALFA -1- ANTITRIPSINA	\$757.76
38	1	SERVICIO	ALFA-2-MACROGLOBULINA	\$1,257.76
39	1	SERVICIO	ALFAFETOPROTEINAS	\$257.76
40	1	SERVICIO	AMIBA EN FRESCO	\$76.72
41	1	SERVICIO	AMILASA	\$111.21
42	1	SERVICIO	AMONIO	\$507.76
43	1	SERVICIO	ANDROSTENEDIONA	\$438.79
44	1	SERVICIO	ANFETAMINAS EN ORINA	\$222.41
45	1	SERVICIO	ANTEBRAZO 1 PROYECCION	\$154.31
46	1	SERVICIO	ANTEBRAZO 2 PROYECCIONES	\$275.00
47	1	SERVICIO	ANTICOAGULANTE LÚPICO	\$499.14
48	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI AG C HEPATITIS B (ANTI-HBCAG) T	\$369.83
49	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI AG C HEPATITIS B IGM (ANTI-HBCA	\$369.83
50	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI CAPSIDE DEL VIRUS EPSTEIN BAR	\$525.00
51	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI CHLAMYDIA IGG	\$843.97
52	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI CHLAMYDIA IGG E IGA	\$835.34
53	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IGGE IGM	\$447.41
54	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI ISLOTES DE LANGERHANS	\$921.55
55	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI LKM1	\$1,197.41
56	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI MUSCULO LISO	\$775.00
57	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES IF	\$326.72
58	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI PLAQUETAS	\$1,197.41
59	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI RECEPTORES DE ACETIL COLINA	\$912.93
60	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI RNP ENFERMEDAD MIXTA	\$792.24
61	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI VIH 1 Y 2	\$188.79



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Au. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPSC09/2022 (1ra Vuelta)
"SUMINISTROS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

62	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI VIRUS HEPATITIS C (ANTI-HCV)	\$335.34
63	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI-CITOPLASMA DE NEUTRÓFILO	\$990.52
64	1	SERVICIO	ANTICUERPOS HETEROFILOS	\$369.83
65	1	SERVICIO	ANTIESTREPTOLISINA	\$162.93
66	1	SERVICIO	ANTIGENO CA 125 (OVARIO)	\$300.86
67	1	SERVICIO	ANTIGENO CA 15.3 (GLANDULA DE MAMA)	\$300.86
68	1	SERVICIO	ANTIGENO CA 21.1 (PULMON)	\$1,050.86
69	1	SERVICIO	ANTIGENO CA 72.4 (ESTOMAGO)	\$714.66
70	1	SERVICIO	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	\$300.86
71	1	SERVICIO	ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORI	\$335.34
72	1	SERVICIO	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO COMPLEX (cPSA)	\$162.93
73	1	SERVICIO	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL Y FRACCION LIBRE	\$456.03
74	1	SERVICIO	ANTI-SSA(Ro)	\$792.24
75	1	SERVICIO	ANTI-SSB(La)	\$792.24
76	1	SERVICIO	APOLIPOPROTEINA A1	\$292.24
77	1	SERVICIO	APOLIPOPROTEINA B	\$292.24
78	1	SERVICIO	ARSÉNICO	\$1,059.48
79	1	SERVICIO	AZUL DE METILENO (LEUCOCITOS EN MOCO FECAL)	\$76.72
80	1	SERVICIO	BARBITÚRICOS EN ORINA	\$119.83
81	1	SERVICIO	BENZODIACEPINAS EN ORINA	\$145.69
82	1	SERVICIO	BETA 2 MICROGLOBULINA	\$619.83
83	1	SERVICIO	BETA 2 MICROGLOBULINA EN ORINA O LCR C/U	\$421.55
84	1	SERVICIO	BICARBONATO EN ORINA	\$542.24
85	1	SERVICIO	BICARBONATO EN SANGRE	\$516.38
86	1	SERVICIO	BILIRRUBINA	\$111.21
87	1	SERVICIO	BIOMETRÍA HEMÁTICA	\$111.21
88	1	SERVICIO	BRAZO 1 PROYECCION	\$275.00
89	1	SERVICIO	BRAZO-S 2 PROYECCIONES	\$499.14
90	1	SERVICIO	BRUCELLA (2 MERCAPTO-ETANOL)	\$395.69
91	1	SERVICIO	CADENAS LIGERAS KAPPA Y LAMBDA EN ORINA	\$809.48
92	1	SERVICIO	CADERA 1PROYECCION	\$275.00
93	1	SERVICIO	CADERA 2 PROYECCIONES	\$499.14



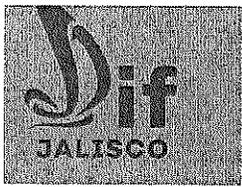
Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
 LPSC09/2022 (1ra Vuelta)
 "SUMINISTROS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

94	1	SERVICIO	CADMIO EN ORINA	\$1,025.00
95	1	SERVICIO	CALCIO EN ORINA	\$162.93
96	1	SERVICIO	CALCIO IONIZADO	\$507.76
97	1	SERVICIO	CALCITONINA (TIROCALCITONINA	\$749.14
98	1	SERVICIO	CARBAMAZEPINA	\$318.97
99	1	SERVICIO	CARGA VIRAL DE CITOMEGALOVIRUS POR PCR EN L.C	\$6,775.00
100	1	SERVICIO	CARGA VIRAL HEPATITIS B (CUANTITATIVA)	\$3,714.66
101	1	SERVICIO	CARGA VIRAL HEPATITIS C (RNA) CUANTIFICADA	\$3,128.45
102	1	SERVICIO	CARGA VIRAL VIH (RNA) CUANTIFICADA	\$2,990.52
103	1	SERVICIO	CAROTENOS	\$378.45
104	1	SERVICIO	CATECOLAMINAS EN ORINA	\$1,412.93
105	1	SERVICIO	CATECOLAMINAS TOTALES Y FRACCIONADAS EN SAN	\$1,335.34
106	1	SERVICIO	CEFALOPELVIMETRIA 2 PROYECCIONES	\$499.14
107	1	SERVICIO	CELULA LE	\$188.79
108	1	SERVICIO	CERULOPLASMINA	\$757.76
109	1	SERVICIO	CIANURO	\$697.41
110	1	SERVICIO	CICLOSPORINA	\$1,093.97
111	1	SERVICIO	CINETICA DE HIERRO	\$1,025.00
112	1	SERVICIO	CISTATINA C	\$662.93
113	1	SERVICIO	CITOLOGIA NASAL	\$352.59
114	1	SERVICIO	CITRATO EN SANGRE	\$1,171.55
115	1	SERVICIO	COLORO	\$85.34
116	1	SERVICIO	COBRE EN ORINA	\$1,033.62
117	1	SERVICIO	COBRE EN SANGRE	\$1,007.76
118	1	SERVICIO	COCAÍNA EN ORINA	\$145.69
119	1	SERVICIO	CODO 1 PROYECCION	\$275.00
120	1	SERVICIO	CODO 2 PROYECCIONES	\$499.14
121	1	SERVICIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	\$145.69
122	1	SERVICIO	COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD (VLDL)	\$85.34
123	1	SERVICIO	COLESTEROL TOTAL	\$85.34
124	1	SERVICIO	COLUMNA LUMBAR 1 PROYECCION	\$275.00
125	1	SERVICIO	COLUMNA LUMBAR 2 PROYECCIONES	\$499.14



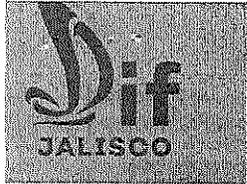


Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPSC09/2022 (1ra Vuelta)
"SUMINISTROS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

126	1	SERVICIO	COMPLEMENTO C3 EN SUERO	\$326.72
127	1	SERVICIO	COMPLEMENTO C4 EN SUERO	\$326.72
128	1	SERVICIO	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50 %	\$843.97
129	1	SERVICIO	CONSUMO DE PROTROMBINA	\$542.24
130	1	SERVICIO	COOMBS DIRECTO	\$231.90
131	1	SERVICIO	COOMBS INDIRECTO	\$231.90
132	1	SERVICIO	COPROCULTIVO	\$361.21
133	1	SERVICIO	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	\$387.07
134	1	SERVICIO	COXIS 1 PROYECCION	\$275.00
135	1	SERVICIO	COXIS 2 PROYECCIONES	\$499.14
136	1	SERVICIO	CRANEO 3 PROYECCIONES	\$723.28
137	1	SERVICIO	CREATIN FOSFOCINASA (CPK)	\$119.83
138	1	SERVICIO	CREATINFOSFOQUINASA FRACCION MB (CK-MB)	\$326.72
139	1	SERVICIO	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	\$180.17
140	1	SERVICIO	CROMOSOMA FILADELFIA	\$2,680.17
141	1	SERVICIO	CULTIVO DE ABSCESO	\$533.62
142	1	SERVICIO	CULTIVO DE CATETER	\$516.38
143	1	SERVICIO	CULTIVO DE ESPERMA	\$447.41
144	1	SERVICIO	CULTIVO DE EXPECTORACIÓN	\$447.41
145	1	SERVICIO	CULTIVO DE EXUDADO FARÍNGEO	\$387.07
146	1	SERVICIO	CULTIVO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	\$507.76
147	1	SERVICIO	DEHIDROEPIANDROSTERONA	\$447.41
148	1	SERVICIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA	\$93.97
149	1	SERVICIO	DESOXIPRIDINOLINA EN ORINA	\$4,223.28
150	1	SERVICIO	DIGOXINA	\$335.34
151	1	SERVICIO	DIMERO D EN PLASMA (CUANTITATIVO)	\$473.28
152	1	SERVICIO	ECO ABDOMEN Y PELVIS	\$1,033.62
153	1	SERVICIO	ECO CUELLO (NO TIRCIDEO)	\$1,033.62
154	1	SERVICIO	ECO DE ABDOMEN TOTAL	\$1,085.34
155	1	SERVICIO	ECO DOPPLER DE HIGADO	\$1,714.66
156	1	SERVICIO	ECO HIGADO Y VIAS BILIARES CON BOYDEN	\$938.79
157	1	SERVICIO	ECO HIGADO Y VIAS BILIARES	\$947.41



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPSC09/2022 (1ra Vuelta)
"SUMINISTROS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

158	1	SERVICIO	ECO HOMBRO	\$1,456.03
159	1	SERVICIO	ECO RODILLA	\$1,456.03
160	1	SERVICIO	ECO TOBILLO	\$1,456.03
161	1	SERVICIO	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	\$628.45
162	1	SERVICIO	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN LCR	\$576.72
163	1	SERVICIO	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	\$533.62
164	1	SERVICIO	ELECTROLITOS (3) (NA, K, CL)	\$188.79
165	1	SERVICIO	ELECTROLITOS (6) (NA, K, CL, CA, MG, P)	\$223.28
166	1	SERVICIO	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	\$128.45
167	1	SERVICIO	ERITROPOYETINA	\$2,973.28
168	1	SERVICIO	ESPERMATOBIOSCOPIA	\$223.28
169	1	SERVICIO	ESTERNON 1 PROYECCION	\$275.00
170	1	SERVICIO	ESTRADIOL	\$223.28
171	1	SERVICIO	ESTRONA	\$4,861.21
172	1	SERVICIO	EXAMEN COPROLÓGICO	\$162.93
173	1	SERVICIO	EXAMEN COPROPARASITOSCÓPICO (2 MUESTRAS)	\$102.59
174	1	SERVICIO	EXAMEN COPROPARASITOSCÓPICO (3 MUESTRAS)	\$154.31
175	1	SERVICIO	EXAMEN COPROPARASITOSCÓPICO (UNA MUESTRA)	\$76.72
176	1	SERVICIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$76.72
177	1	SERVICIO	FACTOR II DE LA COAGULACION	\$1,206.03
178	1	SERVICIO	FACTOR IX DE COAGULACION	\$1,206.03
179	1	SERVICIO	FACTOR V DE COAGULACION	\$1,206.03
180	1	SERVICIO	FACTOR VII DE COAGULACION	\$1,206.03
181	1	SERVICIO	FACTOR VIII, INHIBIDOR DEL	\$1,938.79
182	1	SERVICIO	FACTOR X DE LA COAGULACION	\$1,206.03
183	1	SERVICIO	FACTOR XI DE COAGULACION	\$1,206.03
184	1	SERVICIO	FACTOR XIII DE COAGULACION	\$800.86
185	1	SERVICIO	FENCICLIDINA EN ORINA	\$602.59
186	1	SERVICIO	FENOBARBITAL	\$335.34
187	1	SERVICIO	FENOL EN ORINA	\$1,869.83
188	1	SERVICIO	FERRITINA	\$283.62
189	1	SERVICIO	FIBRINÓGENO	\$197.41



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPSC09/2022 (1ra Vuelta)
"SUMINISTROS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

190	1	SERVICIO	FIBROMAX	\$6,137.07
191	1	SERVICIO	FÓRMULA BLANCA EN SANGRE	\$50.86
192	1	SERVICIO	FÓRMULA ROJA EN SANGRE	\$50.86
193	1	SERVICIO	FOSFATASA ÁCIDA TOTAL	\$171.55
194	1	SERVICIO	FOSFATASA ALCALINA	\$85.34
195	1	SERVICIO	FOSFATASA ALCALINA EN NEUTROFILOS	\$766.38
196	1	SERVICIO	FOSFOLIPIDOS	\$602.59
197	1	SERVICIO	FOSFORO EN ORINA	\$171.55
198	1	SERVICIO	FÓSFORO EN SANGRE	\$85.34
199	1	SERVICIO	FRAGILIDAD OSMÓTICA ERITROCITARIA EN SANGRE	\$404.31
200	1	SERVICIO	FRUCTOSA EN SEMEN CUANTITATIVA	\$628.45
201	1	SERVICIO	FRUCTOSAMINA EN SUERO	\$731.90
202	1	SERVICIO	GALACTOSA EN ORINA	\$602.59
203	1	SERVICIO	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	\$85.34
204	1	SERVICIO	GASOMETRÍA ARTERIAL	\$499.14
205	1	SERVICIO	GASOMETRIA VENOSA	\$499.14
206	1	SERVICIO	GASTRINA	\$481.90
207	1	SERVICIO	GENOTIPO PARA HEPATITIS C (HCV)	\$5,464.66
208	1	SERVICIO	GLOBULINA	\$1,628.45
209	1	SERVICIO	GLUCOSA	\$85.34
210	1	SERVICIO	GLUCOSA POSTPRANDIAL	\$85.34
211	1	SERVICIO	GONADOTROFINA BETA CORIONICA EN SANGRE	\$223.28
212	1	SERVICIO	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR Rh	\$128.45
213	1	SERVICIO	HAPTOGLOBINA	\$757.76
214	1	SERVICIO	HEMOCULTIVO	\$697.41
215	1	SERVICIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1c	\$206.03
216	1	SERVICIO	HIDROXIPROLINA TOTAL	\$1,499.14
217	1	SERVICIO	HIERRO SERICO	\$93.97
218	1	SERVICIO	HISTOPATOLOGICO BIOPSIA CHICA	\$947.41
219	1	SERVICIO	HISTOPATOLOGICO BIOPSIA CHICA (2)	\$956.03
220	1	SERVICIO	HISTOPATOLOGICO DE BIOPSIA GRANDE	\$1,016.38
221	1	SERVICIO	HLA B27 EN SANGRE	\$956.03



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
 LPSC09/2022 (1ra Vuelta)
 "SUMINISTROS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

222	1	SERVICIO	HOMBRO 2 PROYECCIONES	\$499.14
223	1	SERVICIO	HOMOCISTEÍNA EN SANGRE	\$714.66
224	1	SERVICIO	HORMONA ADENOCORTICOTROPICA (ACTH)	\$593.10
225	1	SERVICIO	HORMONA ANTIDIURÉTICA (VASOPRESINA	\$3,042.24
226	1	SERVICIO	HORMONA DE CRECIMIENTO	\$309.48
227	1	SERVICIO	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	\$171.55
228	1	SERVICIO	HORMONA LUTEINIZANTE	\$223.28
229	1	SERVICIO	INMUNOGLOBULINA A (IgA)	\$343.97
230	1	SERVICIO	INMUNOGLOBULINA D(IgD)	\$1,025.00
231	1	SERVICIO	INMUNOGLOBULINA G	\$292.24
232	1	SERVICIO	INMUNOGLOBULINA G SUBCLASES 1-4	\$2,412.93
233	1	SERVICIO	INMUNOGLOBULINA M (IgM)	\$300.86
234	1	SERVICIO	INMUNOGLOBULINAS (IGA, IGG, IGM)	\$576.72
235	1	SERVICIO	INSULINA	\$249.14
236	1	SERVICIO	ISOENZIMAS DE CPK	\$1,447.41
237	1	SERVICIO	LAMOTRIGINA	\$2,102.59
238	1	SERVICIO	LIPASA	\$119.83
239	1	SERVICIO	LÍPIDOS TOTALES	\$111.21
240	1	SERVICIO	LIPOPROTEÍNA (a	\$921.55
241	1	SERVICIO	LITIO	\$231.90
242	1	SERVICIO	MAGNESIO	\$93.97
243	1	SERVICIO	MAGNESIO EN ORINA	\$162.93
244	1	SERVICIO	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$680.17
245	1	SERVICIO	MAMOGRAFIA BILATERAL CON ECOSONOGRAMA	\$1,033.62
246	1	SERVICIO	MANGANESO	\$964.66
247	1	SERVICIO	MARCADORES DE HEPATITIS A,B Y C	\$1,783.62
248	1	SERVICIO	MERCURIO	\$1,335.34
249	1	SERVICIO	METANEFRIAS EN ORINA	\$1,369.83
250	1	SERVICIO	METANEFRIAS TOTALES	\$1,473.28
251	1	SERVICIO	MICROALBUMINURIA	\$257.76
252	1	SERVICIO	MUSLO 1 PROYECCION	\$275.00
253	1	SERVICIO	MUSLO 2 PROYECCIONES	\$499.14



DJ-CTO-PS-173/22-2/1

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPSC09/2022 (1ra Vuelta)
"SUMINISTROS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

254	1	SERVICIO	N TELOPEPTIDOS	\$1,861.21
255	1	SERVICIO	NICOTINA	\$697.41
256	1	SERVICIO	OSPIACEOS EN ORINA	\$119.83
257	1	SERVICIO	OSMOLARIDAD URINARIA	\$404.31
258	1	SERVICIO	OSTEOCALCINA EN SANGRE	\$1,749.14
259	1	SERVICIO	OXALATO EN ORINA DE 24 HORAS	\$1,111.21
260	1	SERVICIO	PAPANICOLAOU	\$387.07
261	1	SERVICIO	PAPANICOLAOU DE ESPUTO	\$343.97
262	1	SERVICIO	PAPANICOLAOU DE LIQUIDO PLEURAL	\$938.79
263	1	SERVICIO	PAPANICOLAOU DE LIQUIDO SINOVIAL	\$938.79
264	1	SERVICIO	PAPANICOLAOU DE ORINA (3)	\$981.90
265	1	SERVICIO	PAPANICOLAOU DE SECRECIÓN CONJUNTIVAL	\$947.41
266	1	SERVICIO	PAPANICOLAOU DE SECRECIÓN DE HERIDA	\$947.41
267	1	SERVICIO	PAPANICOLAOU DE SECRECIÓN MAMARIA	\$947.41
268	1	SERVICIO	PARATOHORMONA INTACTA	\$550.86
269	1	SERVICIO	PCR BRUCELLA EN SANGRE CUALITATIVO	\$2,498.28
270	1	SERVICIO	PCR MICOBACTERAS ATIPICAS	\$3,421.55
271	1	SERVICIO	PEPTIDO C	\$335.34
272	1	SERVICIO	PERFIL ANDROGENICO	\$1,525.00
273	1	SERVICIO	PERFIL DE COAGULACIÓN 6 DETERMINACIONES	\$507.76
274	1	SERVICIO	PERFIL OVARICO (5 DETERMINACIONES)	\$473.28
275	1	SERVICIO	PERFIL PRENATAL	\$852.59
276	1	SERVICIO	PERFIL PRENUPCIAL 3 DETERMINACIONES	\$352.59
277	1	SERVICIO	PERFOL REUMATICO 5 DETERMINACIONES	\$249.14
278	1	SERVICIO	PERFIL TIROIDEO 7 DETERMINACIONES	\$430.17
279	1	SERVICIO	POTASIO	\$93.97
280	1	SERVICIO	PRE-ALBUMINA	\$1,016.38
281	1	SERVICIO	PROCALCITONINA	\$731.90
282	1	SERVICIO	PROGESTERONA	\$223.28
283	1	SERVICIO	PROLACTINA	\$197.41
284	1	SERVICIO	PROTEINAS DEBENCE JONES	\$223.28
285	1	SERVICIO	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HRS	\$249.14



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
 LPSC09/2022 (1ra Vuelta)
 "SUMINISTROS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

286	1	SERVICIO	PROTEINAS TOTALES	\$119.83
287	1	SERVICIO	QUIMICA SANGUINEA 3 ELEMENTOS	\$137.07
288	1	SERVICIO	QUIMICA SANGUINEA 4 ELEMENTOS	\$171.55
289	1	SERVICIO	QUIMICA SANGUINEA 6 ELEMENTOS	\$197.41
290	1	SERVICIO	RECCIONES FEBRILES	\$102.59
291	1	SERVICIO	RENINA	\$714.66
292	1	SERVICIO	RETICULOCITOS	\$59.48
293	1	SERVICIO	RODILLAS COMPARATIVAS 1 PROYECCIONES	\$275.00
294	1	SERVICIO	RODILLAS COMPARATIVAS 2 PROYECCIONES	\$499.14
295	1	SERVICIO	RODILLAS COMPARATIVAS 4 PROYECCIONES	\$947.41
296	1	SERVICIO	ROTULAS 3 PROYECCIONES	\$723.28
297	1	SERVICIO	RX CLAVICULA 1 PROYECCION	\$275.00
298	1	SERVICIO	RX DE COLUMNA CERVICAL 1 PROYECCION	\$275.00
299	1	SERVICIO	RX DE COLUMNA CERVICAL 2 PROYECCIONES	\$447.41
300	1	SERVICIO	RX DE COLUMNA DORSAL 1 PROYECCION	\$275.00
301	1	SERVICIO	RX DE COLUMNA DORSAL 2 PROYECCIONES	\$447.41
302	1	SERVICIO	RX DE CRÁNEO 1 PROYECCION	\$275.00
303	1	SERVICIO	RX DE CRÁNEO 2 PROYECCIONES	\$499.14
304	1	SERVICIO	RX DE CUELLO 1 PROYECCION	\$275.00
305	1	SERVICIO	RX DE CUELLO 2 PROYECCIONES	\$499.14
306	1	SERVICIO	RX DEDO	\$275.00
307	1	SERVICIO	RX DE ESTERNON 2 PROYECCION	\$499.14
308	1	SERVICIO	RX DE HOMBRO 2 PROYECCIONES	\$499.14
309	1	SERVICIO	RX DE MANO 1 PROYECCIÓN	\$275.00
310	1	SERVICIO	RX DE MANO L 2 PROYECCIONES	\$499.14
311	1	SERVICIO	RX DE MUÑECA 1 PROYECCION	\$275.00
312	1	SERVICIO	RX DE MUÑECA 2 PROYECCIONES	\$499.14
313	1	SERVICIO	RX DE PELVIS 1 PROYECCION	\$275.00
314	1	SERVICIO	RX DE PELVIS 2 PROYECCIONES	\$499.14
315	1	SERVICIO	RX DE RODILLA 1 PROYECCIÓN	\$275.00
316	1	SERVICIO	RX DE ROTULA 1 PROYECCION	\$275.00
317	1	SERVICIO	RX DE ROTULA 2 PROYECCIONES	\$499.14



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPSC09/2022 (1ra Vuelta)
"SUMINISTROS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

318	1	SERVICIO	RX DE SENOS PARANASALES 3 PROYECCIONES	\$723.28
319	1	SERVICIO	RX DE TOBILLO 1 PROYECCION	\$275.00
320	1	SERVICIO	RX DE TOBILLO 2 PROYECCIONES	\$499.14
321	1	SERVICIO	RX DE TÓRAX 1 PROYECCION	\$257.76
322	1	SERVICIO	RX DE TÓRAX 2 PROYECCIONES	\$421.55
323	1	SERVICIO	SANGRE OCULTA	\$128.45
324	1	SERVICIO	TAC ANGIO AORTA TORACICA Y ABDOMINAL	\$7,394.83
325	1	SERVICIO	SELENIO	\$2,016.38
326	1	SERVICIO	SEROTONINA EN ORINA	\$1,697.41
327	1	SERVICIO	SIROLIMUS	\$1,964.66
328	1	SERVICIO	SODIO EN ORINA	\$162.93
329	1	SERVICIO	SOMATOMEDINA	\$1,249.14
330	1	SERVICIO	SUBPOBLADORES DE LINFOCITOS	\$2,249.14
331	1	SERVICIO	TAC DE 1 EXTREMIDAD	\$2,059.48
332	1	SERVICIO	TAC DE ABDOMEN TOTAL	\$2,145.69
333	1	SERVICIO	TAC DE COLUMNA CERVICAL	\$2,059.48
334	1	SERVICIO	TAC DE COLUMNA DORSAL	\$2,059.48
335	1	SERVICIO	TAC DE COLUMNA LUMBAR	\$2,145.69
336	1	SERVICIO	TAC DE CRANEO	\$904.31
337	1	SERVICIO	TAC DE CUELLO	\$2,145.69
338	1	SERVICIO	TAC DE CUELLO CONSTRASTADA	\$2,145.69
339	1	SERVICIO	TAC DE LARINGE	\$2,059.48
340	1	SERVICIO	TAC DE OIDOS	\$1,869.83
341	1	SERVICIO	TAC DE ORBITAS	\$2,059.48
342	1	SERVICIO	TAC PELVIS	\$2,145.69
343	1	SERVICIO	TAC SENOS PARANASALES 3D	\$2,576.72
344	1	SERVICIO	TACROLIMUS PROGRF	\$1,119.83
345	1	SERVICIO	TESTOSTERONA BIODISPONIBLE	\$938.79
346	1	SERVICIO	TESTOSTERON TOTAL	\$171.55
347	1	SERVICIO	TIEMPO DE COAGULACIÓN	\$59.48
348	1	SERVICIO	TIEMPO DE PROTROMBINA	\$137.07
349	1	SERVICIO	TIEMPO DE TROMBINA	\$214.66



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
 LPSC09/2022 (1ra Vuelta)
 "SUMINISTROS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

350	1	SERVICIO	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA	\$102.59
351	1	SERVICIO	TIROGLOBULINA	\$335.34
352	1	SERVICIO	TOPIRAMATO	\$1,697.41
353	1	SERVICIO	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA	\$85.34
354	1	SERVICIO	TRANSAMINASA GLUTÁMICO PIRÚVICA	\$85.34
355	1	SERVICIO	TRANSFERRINA	\$335.34
356	1	SERVICIO	ULTRASONIDO ABDOMEN	\$1,033.62
357	1	SERVICIO	ULTRASONIDO BAZO	\$1,033.62
358	1	SERVICIO	ULTRASONIDO DOPPLER OBSTETRICO	\$1,714.66
359	1	SERVICIO	ULTRASONIDO OBSTÉTRICO	\$1,033.62
360	1	SERVICIO	ULTRASONIDO PELVICO	\$938.79
361	1	SERVICIO	ULTRASONIDO PROSTÁTICO	\$1,180.17
362	1	SERVICIO	ULTRASONIDO TESTICULAR	\$1,033.62
363	1	SERVICIO	ULTRASONIDO TIROIDES ALTA RESOLUCIÓN	\$938.79
364	1	SERVICIO	ULTRASONIDO TRANSFONTANELAR	\$1,033.62
365	1	SERVICIO	UREA	\$85.34
366	1	SERVICIO	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	\$162.93
367	1	SERVICIO	UROCULTIVO	\$318.10
368	1	SERVICIO	UROTAC	\$3,007.76
369	1	SERVICIO	V.D.R.L.	\$85.34
370	1	SERVICIO	VALPROATO DE MAGNESIO	\$335.34
371	1	SERVICIO	VITAMINA A	\$2,076.72
372	1	SERVICIO	VITAMINA B12	\$412.93
373	1	SERVICIO	VITAMINA C	\$2,430.17
374	1	SERVICIO	VITAMINA D 1.25 HIDROXI TOTAL (CALCIFEROL)	\$1,473.28
375	1	SERVICIO	VITAMINA E	\$1,861.21
376	1	SERVICIO	WESTERN BLOT PARA HIV-1	\$4,066.38
377	1	SERVICIO	AC IgMA HELICOBACTER PYLORI	\$335.34
378	1	SERVICIO	ANTICUERPOS SARS-COV-2 IGG E IGM	\$507.76
379	1	SERVICIO	ANTIGENO SARS-COV-2	\$412.93
380	1	SERVICIO	PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPATICA	\$318.10
381	1	SERVICIO	SANGRE OCULTA EN HECES	\$128.45



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-173/22-2/1

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPSC09/2022 (1ra Vuelta)
"SUMINISTROS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

382	1	SERVICIO	TAC DE ABDOMEN CONTRASTADA	\$1,849.14
383	1	SERVICIO	TAC DE CRANEO CONTRASTADA	\$904.31
384	1	SERVICIO	TROPONINA	\$378.45
385	1	SERVICIO	ULTRASONIDO MAMARIO	\$681.03